

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las (5:00 p.m) venció el término de tres (3) días de traslado a la parte demandante de las excepciones previas incoadas por el curador ad litem de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, quien se pronunció oportunamente al respecto.

Se fijó traslado 009/21 el 31 de mayo del año en curso, iniciando el término de tres (3) días el 1° de junio hogaño.

Días Inhábiles: Ninguno.

  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO**  
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones previas a la parte demandante, pronunciándose oportunamente el apoderado judicial. Sírvase Proveer.

  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO**  
Secretaria